



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 592 DE
(13 DIC 2017)

Por medio del cual se designa un representante ante el Consejo Departamental de Planeación de Boyacá

EL GOBERNADOR DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Ordenanza No. 024 del 14 de septiembre de 2010, se modificó la Ordenanza 001 de febrero de 2004, por la cual se conformó el Consejo Departamental de Planeación y se dictan otras disposiciones;

Que por medio del Decreto No. 595 del 10 de junio de 2016 se designó un dignatario ante el Consejo Departamental de Planeación de Boyacá, quien actualmente tiene periodo vigente;

Que en el Decreto mencionado se designó a la señora MARLY ORTIZ HERNANDEZ, como representante del sector Iglesias – Otras Iglesias, ante el Consejo Departamental de Planeación, para terminar el periodo de dos vigencias 2012-2019.

Que la Junta Directiva de la Asociación de Ministros del Evangelio de Boyacá AMEBOY, manifestó que la doctora LUZ MARINA PEREZ NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía número 46.365.940 expedida en Sogamoso, a partir de la fecha, representará a la Asociación de Ministros del Evangelio de Boyacá "AMEBOY", en el Consejo Departamental de Planeación, en reemplazo de la doctora MARLY ASTRID ORTIZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.377.484 de Tunja, quien renunció por motivos personales y laborales.

Que revisada la hoja de vida de la señora LUZ MARINA PEREZ NARANJO, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 154 de 1994 y el Decreto 2284 de 1994, al cumplir un ejercicio de liderazgo como vocera del Propósito de la Asociación de Ministros del Evangelio de Boyacá AMEBOY.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la doctora MARLY ORTIZ HERNANDEZ, como representante del sector iglesias – otras iglesias, ante el Consejo Departamental de Planeación.

Alcaldía
WGA



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 592 DE
(3 DIC 2017)

ARTICULO SEGUNDO: Designar a la doctora LUZ MARINA PEREZ NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.365.940 expedida en Sogamoso, como representante del sector Iglesias – Otras Iglesias ante el Consejo Departamental de Planeación.

PARAGRAFO: Esta designación se asumirá para terminar la vigencia 2012- 2019.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la señora MARLY ORTIZ HERNANDEZ y a la señora LUZ MARINA PEREZ NARANJO, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente Decreto al Consejo Departamental de Planeación.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador Departamento De Boyacá

DORA AMANDA MESA CAMACHO
Directora Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Sara Lorena Vega Florez
Directora Planeación Territorial

Proyecto: Erika Eriño Pesca
Abogada Esp. DAP